

0032783

FACT: 71868

Toro

HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO 35 DEL CANTON QUITO

NOTARIA TRIGESIMA QUINTA

DOCTOR HECTOR VALLEJO DELGADO

PROTOCOLIZACION NUMERO
#00320

PODER ESPECIAL

OTORGADO POR: COMPAÑIA SISTEMAS INSEPET CIA. LTDA

A FAVOR DE : JOHN MIGUEL SUAREZ ZAMBRANO

CUANTIA: INDETERMINADA

DI COPIAS: TRES *12+1+5*

FECHA: VIERNES 4 JUNIO 2010

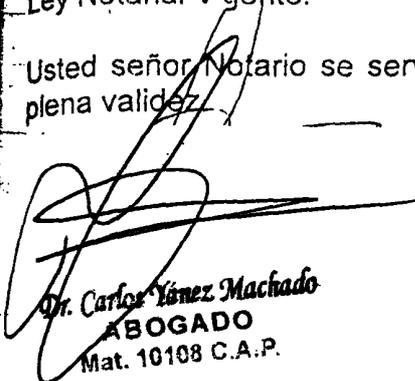


SEÑOR NOTARIO:

En su Protocolo de Escrituras Publicas sírvase insertar una de PROTOCOLIZACION, de conformidad con las siguientes cláusulas:

petición que lo hago amparada en lo que dispone el numeral 2 del Art. 18 de la Ley Notarial Vigente.

Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez.


Dr. Carlos Yáñez Machado
ABOGADO
Mat. 10108 C.A.P.



0032785

PODER ESPECIAL

PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece y suscribe la presente escritura de PODER ESPECIAL, el señor Gino Aldo Callegari Melo cédula de identidad N° 79.278.798 **en calidad de Representante Legal de la Compañía SISTEMAS INSEPET CIA LTDA** identificada con número de identificación tributaria 830.071.049-5, de Nacionalidad Colombiana a quien en adelante y para efectos de la presente escritura se le podrá denominar también "EL MANDANTE".

SEGUNDA: OBJETO DEL PODER ESPECIAL.- El compareciente Gino Aldo Callegari Melo cédula de identidad N° 79.278.798 **en calidad de Representante Legal de la Compañía SISTEMAS INSEPET CIA LTDA**, de Nacionalidad Colombiana; debidamente autorizado según se acredita Certificado de constitución y Gerencia adscrito a la cámara de comercio de Bogotá, por este acto confiere a el señor John Miguel Suarez Zambrano, en su calidad de Representante Legal portador del Pasaporte No 93.355.897 de Ibagué confiere poder especial a fin de de dar estricto cumplimiento a las reformas de la Ley de Compañías de Ecuador y representar a la Sociedad **SERVICIOS INTEGRADOS PETROLEROS S.A** a fin de que asuma la calidad de Apoderado Local con las siguientes facultades: a) Representar judicial y extrajudicialmente a la compañía ; podrá firmar en nombre y representación de la compañía **SERVICIOS INTEGRADOS PETROLEROS S.A Registro Único Del Contribuyente RUC N° 1792004543001** todo tipo de documentos como actas; informes; formularios en si cualquier documento publico o privado para defender sus derechos y responder por sus obligaciones; b) Podrá endosar; aceptar endosos de las acciones o participaciones que tenga o pudiera tener en otras compañías como socio o accionista en el ecuador ; c) Podrá fijar las condiciones y modalidades de precios, plazos, garantías, etc.; participar en licitaciones, sean ellas públicas o privadas, de instituciones privadas o publicas, sean ellas centralizadas o descentralizadas, rendir y constituir las garantías que para estos efectos sean necesarias; firmar los contratos que de dichas licitaciones pudieran derivarse para la compañía **SERVICIOS INTEGRADOS PETROLEROS S.A** y en general realizar todas las gestiones que sean indispensables para llevar a buen término el presente mandato; d) El mandatario deberá rendir cuenta documentada a la mandante de sus gestiones al término de las mismas;

TERCERA.- El mandante confiere a su mandatario todas las facultades comunes a esta clase de encargos y en especial, las señaladas en el Artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil.

CUARTA: El otorgante se afirma y ratifica en el total contenido de las cláusulas que preceden.



GINO ALDO CALLEGARI MELO
REPRESENTANTE LEGAL DE SISTEMAS INSEPET CIA LTDA



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Ante LA NOTARIA **SEPTIMA Y DOS DEL CIRCULO DE BOGOTA**

Compareció: Celia Megari Miedo
Aldo

quien exhibió la C.C. 29.278.798

expedida en Bogotá

que la firma y huella que aparecen en el presente documento
son verdaderas y que el contenido del mismo es cierto



El documento
Bogotá, D.C. 06 MAYO 2010 201

Antecedente anterior reconocimiento

LA NOTARIA T2 (E)

MARTHA LUCIA LOPEZ RENDON

10 MAY 2010

1 RAZON: PROTOCOLIZACION.- A petición del Doctor Carlos

00000000

0032786



REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

Fais: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: ORTEGA PEDROZA TERESA DE JESUS
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: DIRECTOR DE GESTION NOTARIAL
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA D.C.
(City: - Ville:)

El: 12/05/2010 10:14:38
(Date: - Le:)

Por: APOSTILLA
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

Nº: AKFM1014391928
(Under Number: - Sous le numéro:)

Digitally Signed by:
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
GUSTAVO ADOLFO PUENTES GARCIA
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
Location: Bogotá - Colombia

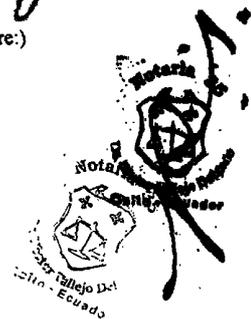
Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: GINO ALDO CALLEGARI MELO
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: PODER ESPECIAL
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 1
(Number of pages: - Nombre de pages:)

10512103502762173



La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:
The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:
L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

1 RAZON: PROTOCOLIZACION.- A petición del Doctor Carlos
 2 Yáñez Machado, con matricula profesional número diez mil
 3 ciento ocho del Colegio de Abogados de Pichincha,
 4 PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS
 5 PUBLICAS DE LA NOTARIA A MI CARGO, en tres fojas útiles
 6 el PODER ESPECIAL, otorgado por la COMPAÑIA SISTEMAS
 7 INSEPET CIA LTDA, a favor de JOHN MIGUEL SUAREZ
 8 ZAMBRANO. Quito, a tres de junio del año dos mil diez. El
 9 Notario (firmado).-

10
 11 *Hector Vallejo Delgado*
 12 DOCTOR HECTOR VALLEJO DELGADO

HEC
 HECTOR
 NOTARIO

13 NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO



21 *11*

25 *51 0000*

Se otorgo ante mí, en la fecha que consta del presente instrumento, y en fe de ello confiero esta NOVENA COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACION DEL PODER ESPECIAL, otorgada por LA COMPAÑÍA INSEPET LTDA, a favor de JOHN MIGUEL SUAREZ ZAMBRANO.- LA MISMA QUE NO HA SIDO REVOCADO HASTA LA PRESENTE FECHA .Firmada y sellada en cuatro fojas útiles.- Quito, a 15 de febrero 2013.

HECTOR VALLEJO DELGADO
DEL CANTON QUITO



HECTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIO 35

JC DELGADO
CANTON QUITO

